

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la
sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,799	59,979
1 Dólar canadiense	55,620	55,787
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	167,646	168,150
1 Franco suizo	13,346	13,887
100 Francos belgas	120,483	120,845
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florín holandés	16,602	16,651
1 Corona sueca	11,565	11,599
1 Corona danesa	8,678	8,704
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,573	18,628
100 Chelines austriacos	231,510	232,206
100 Escudos portugueses	209,113	209,742

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la «Guía Turística "Edelvives" España y Portugal», publicada por la Editorial «Luis Vives, Sociedad Anónima».

Vista la instancia presentada por don Martín Fuentes Castilla, Gerente de la Editorial «Luis Vives, S. A.», a esta Subsecretaría con fecha 4 de octubre pasado, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la «Guía Turística "Edelvives" España y Portugal», publicada por la Editorial «Luis Vives, Sociedad Anónima», y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio del presente año,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la «Guía Turística "Edelvives" España y Portugal», publicada en 1965 por la Editorial «Luis Vives, S. A.».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a las obras «Costa Brava» y «Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera».

Vista la instancia presentada por don Antonio Camaña Brandanas y don Juan Puig Ferrán a esta Subsecretaría con fecha 23 de septiembre pasado, solicitando se declaren «Libro de Interés Turístico» las obras «Costa Brava» y «Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera», de las que son autores, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio del presente año,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a las obras «Costa Brava» y «Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera», publicadas en 1965 por don Antonio Camaña Brandanas y don Juan Puig Ferrán, y de las que son autores y editores.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Madrid y Alrededores», de la Editorial «Afrodisio Aguado, S. A.».

Vista la instancia presentada por don José Ramón Aguado, Apoderado de la Editorial «Afrodisio Aguado, S. A.», a esta Subsecretaría con fecha 15 de octubre pasado, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «Madrid y Alrededores», de la que es editor «Afrodisio Aguado, S. A.», y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio del presente año,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Madrid y Alrededores», publicada en 1965 por «Afrodisio Aguado, S. A.».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Guía Turística del Valle de la Orotava», de don Vicente Miranda Hernández.

Vista la instancia presentada por don Vicente Miranda Hernández a esta Subsecretaría con fecha 10 de agosto pasado, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «Guía Turística del Valle de la Orotava», de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio del presente año,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Guía Turística del Valle de la Orotava», publicada en 1965 por don Vicente Miranda Hernández.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la «Expropiación de terrenos para la construcción de un muro de contención de tierras junto a la Casa Parroquial» en Puebla de Albornón (Zaragoza).

Adoptada por el Estado la localidad de Puebla de Albornón por Decreto de 15 de diciembre de 1939 y aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de junio de 1965 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de terrenos para la construcción de un muro de contención de tierras junto a la Casa Parroquial» en Puebla de Albornón (Zaragoza), la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Faja de terreno de 26,70 metros de longitud y 3 metros de anchura, con un total de 80,10 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando con propiedad de Francisco Uche; izquierda, con plaza de la iglesia, y por la espalda, con antiguo cementerio viejo, y a su frente, con finca matriz de la que se segrega.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparece como interesado en dicha expropiación don Andrés Bintaned Nadal.

En su consecuencia, y para seguir en todos los trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los doce días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sin necesidad de previo aviso, a las doce horas de la mañana se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en dos diarios de Zaragoza y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.